



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS
RESOLUCION JEFATURAL N.º 076-2022-SUNARP/ZRN.ºIV-JEF

Iquitos, 22 de diciembre de 2022

VISTOS;

El Informe N.º 00385-2022-SUNARP/ZRNIV/UREG de fecha 21 de diciembre de 2022; el Informe N.º 00169-2022-SUNARP/ZRIV/UA/PER de fecha 22 de diciembre de 2022; Oficio N.º 00058-2022-SUNARP/ZRIV/UPPM de fecha 22 de diciembre de 2022; el Informe N.º 250-2022-SUNARP/ZR.IV-UA de fecha 22 de diciembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.º 26366 se creó la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; siendo que la Zona Registral N.º IV — Sede Iquitos constituyen un Órgano desconcentrado de la SUNARP, cuyas atribuciones y obligaciones son entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N.º 012-2013-JUS;

Que, el artículo 71 del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N.º 342-2015-SUNARP/SN, y modificatorias, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentre vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a este;

Que, en ese contexto, el artículo 72 del citado reglamento, establece que para emitir la resolución de encargo en los Órganos desconcentrados corresponde al Jefe Zonal; seguidamente, el artículo 73 señala que el encargo de funciones en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada, para la cual se requiere previamente opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva;

Que, mediante Informe N.º 00385-2022-SUNARP/ZRNIV/UREG de fecha 21 de diciembre de 2022, la Jefa de la Unidad Registral comunicó que el Coordinador Responsable

de Catastro, ingeniero David Robles Huaccan, solicitó permiso por motivos particulares para el día 23 de diciembre de 2022 haciendo uso de las 8 horas de conformidad al art. 61 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Sunarp, y a partir del 27 de diciembre de 2022 al 25 de enero de 2023, hará uso de su periodo vacacional por lo que, solicita se evalúe el perfil del servidor Fernando Ríos Babilonia, a efectos que este último desarrolle las funciones de Coordinador Responsable de Catastro;

Que, mediante el Informe N.º00169-2022-SUNARP/ZRIV/UA/PER, la Técnico Administrativo de personal de la Unidad de Administración, informó que, de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos para la SUNARP, aprobado con Resolución N.º 356-2022-SUNARP/GG de fecha 12.12.2022, el servidor Fernando Ríos Babilonia cuenta con los requisitos del cargo estructural. Asimismo, señala el monto de pago de diferencial para encargar funciones de Coordinador Responsable de Catastro;

Que, mediante Oficio N.º 00058-2022-SUNARP/ZRIV/UPPM, la jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización comunica que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer el gasto solicitado con cargo al Presupuesto Institucional Autorizado para el año fiscal 2022 en función a la PCA, para comprometer el pago de diferencial de encargatura de Coordinador Responsable de Catastro del 23 al 31 de diciembre de 2022 y otorga previsión presupuestal para el 1 al 25 de enero de 2023, en concordancia con el artículo 71 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Sunarp;

Que, en tal sentido, a fin de no afectar las funciones de Coordinador Responsable de Catastro, se hace necesario encargar al ingeniero Fernando Ríos Babilonia, para que, en adición a sus funciones, asuma las funciones de Coordinador Responsable de Catastro de esta Zona Registral, a partir del 23 de diciembre de 2022 al 25 de enero de 2023;

Con el visado de la Jefatura de la Unidad de Administración, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad a las facultades previstas en el Perfil de Puesto aprobado con Resolución N.º 116-2020-SUNARP/GG, el literal z) del artículo 72 del Manual de Operaciones de los órganos desconcentrados aprobado con Resolución N.º 155-2022-SUNARP/SN; y estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N.º 142-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- - Encargo de funciones de coordinador responsable de Catastro

Encargar del 23 de diciembre de 2022 hasta el 25 de enero de 2023, las funciones de Coordinador Responsable de Catastro al servidor Fernando Ríos Babilonia, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- - Notificar

Notificar la presente resolución al servidor Fernando Ríos Babilonia, así como a todas las Unidades Orgánicas de la Zona Registral N.º IV – Sede Iquitos, así como a la Unidad de

Administración, Unidad Registral y Unidad de Tecnología de la Información, a fin de procedan conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.